

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36653 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa Sellavarim, S.L., para la ocupación de nave industrial con destino a la fabricación, conservación y esterilización de pescado y otros productos marinos, dentro del recinto del muelle pesquero del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2020, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa Sellavarim, S.L.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Sellavarim, S.L.

Objeto: ocupación de nave industrial con destino a la fabricación, conservación y esterilización de pescado y otros productos marinos; elaboración de salazones y escabeches; secado, ahumado y prensado de pescados y preparación, conservación y envase de otros productos marinos y de agua dulce (o similar), dentro del recinto del muelle pesquero del Puerto de Avilés.

Superficie: 566 m².

Plazo: diez (10) años, prorrogables por un plazo adicional de cuatro (4) años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2020:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 13.291,70 €/año.

Tasa de actividad: el 2% del volumen de negocio desarrollado al amparo de la concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 32.400,00 €. En caso de no alcanzarse este volumen mínimo, se abonará la cuantía de la tasa aplicada a esta cuantía mínima.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 15 de octubre de 2020.- Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A200048606-1